

## BAREMACIÓN

### Primera prueba:

#### 1. Experiencia docente. Máximo 20 puntos.

1.1. Experiencia docente universitaria en materias impartidas en el Título de Grado en Enfermería. Se valorará a juicio de la Comisión el número de asignaturas y créditos, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 0,50 puntos por 100 horas. Máximo 10 puntos.

**5 puntos**

1.2. Experiencia docente universitaria en materias impartidas en Títulos Oficiales Universitarios afines al área de conocimiento de enfermería. Se valorará a juicio de la Comisión el número de asignaturas y créditos, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 1 puntos por 30 horas. Máximo 3 puntos.

**3 puntos**

1.3. Experiencia docente no reglada dirigida a titulados universitarios en Enfermería. Se valorará a juicio de la Comisión el número de horas impartidas en talleres, seminarios, ponencias, contenidos, modalidad teórica y práctica, hasta 0,20 puntos por 100 horas. Máximo 3 puntos.

**3 puntos**

1.4. Publicaciones, audiovisuales, manuales docentes relacionados con materias del Título de Grado en Enfermería, hasta 0,75 puntos por publicación. Máximo 3 puntos.

1.5. Proyectos de innovación docente. Máximo 5 puntos.

1.5.1. Coordinación de proyectos de innovación docente, hasta 0,5 puntos por cada uno de ellos. Máximo 3 puntos.

IP 1 PID; **0,5 puntos**

1.5.2. Participación en proyectos de innovación docente, hasta 0,25 puntos por cada uno de ellos. Máximo 2 puntos.

Participación en 6 PID; **1,5 puntos**

**Subtotal = 2 puntos**

1.6. Trabajos Fin de Grado y Máster Universitarios Oficiales tutorizados en el área de enfermería. Se valorará a juicio de la Comisión el número y calidad de los trabajos dirigidos. Hasta 0,25 puntos por cada trabajo. Máximo 6 puntos.

8 TFG;  $0,25 \times 8 =$  **2 puntos**

1.7. Tesis Doctorales. Se valorará a juicio de la Comisión el número y calidad de los trabajos dirigidos. Hasta 1 punto por cada tesis doctoral. Máximo 2 puntos.

1.8. Movilidad. Se valorará a juicio de la Comisión el número, duración, calidad y resultados de las estancias docentes en programas de movilidad internacional, ERASMUS, International Week, etc. Hasta 0,5 puntos por cada estancia superior a 5 días de duración. Máximo 2 puntos.

## **2. Experiencia investigadora. Máximo 30 puntos.**

2.1. Publicaciones indexadas en JCR. Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente las publicaciones JCR, autoría preferente (primero, último o autor de correspondencia), publicaciones en Decil 1, y trabajos no multiautoría (aquellos de menos de 12 autores). Máximo 25 puntos.

2.1.1. Publicaciones en revistas Q1, hasta 1,5 punto por cada una.

9 Q1; **13,5 puntos**

2.1.2. Publicaciones en revistas Q2, hasta 1 punto por cada una.

2 Q2: **2 puntos**

2.1.3. Publicaciones en revistas Q3-Q4, hasta 0,5 punto por cada una.

**Subtotal: 15,5 puntos**

2.2. Proyectos de Investigación. Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente los proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, implicación, línea de investigación afín al área de enfermería, duración, financiación y resultados. Máximo 10 puntos.

2.2.1. Proyecto de investigación Internacional. Hasta 3 puntos por cada uno.

2.2.2. Proyecto de investigación Nacional. Hasta 2 puntos por cada uno.

**Ministerio de CIENCIA e INNOVACIÓN: 2 puntos**

2.2.3. Proyecto de investigación Autonómico. Hasta 1 puntos por cada uno.

**PSYAPP (GRS CyL, IP): 1 punto**

**NO FINANCIADOS**

**GRS Soria, n= 4 (IP), n = 2**

**UVa, n =2**

2.2.4. Otros proyectos y contratos al amparo del art.60 de la LOSU. Hasta 0,75 puntos por cada uno.

**Subtotal: 10 puntos**

2.3. Libros y Capítulos de libro. Se valorará a juicio de la Comisión de forma preferente las publicaciones en editoriales especializadas en la rama de conocimiento y será obligatorio que cuenten con ISBN.

Hasta un máximo de 0,50 puntos por capítulo y 1 puntos por libro. Máximo 5 puntos.

2 capítulos (docente)

3 capítulos de libro

**Puntuación: 2,5 puntos**

### **3. Experiencia asistencial. Máximo 30 puntos.**

3.1. Actividades profesionales, distintas a las docentes o investigadoras, desarrolladas en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, demostrables contractualmente en la categoría de Titulado Universitario en Enfermería. Hasta 3 puntos por año a tiempo completo o equivalente.

**Puntuación: 30 puntos**

### **4. Formación académica. Máximo 10 puntos.**

4.1. Titulación universitaria principal. Máximo: 1 punto.

4.1.1. Expediente Académico: La puntuación otorgada se ponderará en función de la media del expediente académico de las asignaturas superadas en primera convocatoria cuantificada en la escala 1-4. (Si la nota media fuera 4 se puntuará un máximo de 1 punto). Por cada una de las Matrícula de Honor obtenidas en primera convocatoria se sumará 0,20 puntos.

**Puntuación: 1 punto**

4.2. Titulaciones posgrado oficiales. Hasta 1 punto por cada una de ellas. Aquellas titulaciones relacionadas con las tareas docentes a desarrollar sumarán 0,20 puntos por cada una. Máximo: 1 punto.

1 máster oficial

**Puntuación: 1 punto**

4.3. Titulaciones posgrado no oficiales: Máster, Expertos o Diplomas de Especialización Universitarios. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas. Aquellas titulaciones relacionadas con las tareas docentes a desarrollar sumarán 0,20 puntos por cada una. Máximo: 1,5 puntos.

2 cursos de posgrado UNED:

**Puntuación: 1 punto**

4.4. Tesis Doctoral. Máximo: 3,5 puntos.

4.4.1. Tesis doctoral en Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud. Máximo: 2 puntos.

4.4.2. Apto Cum Laude o Sobresaliente Cum Laude. Máximo 0,5 puntos.

SOB CUM LAUDE

4.4.3. Premio extraordinario de doctorado. Máximo 1 puntos.

**Puntuación: 2,5 puntos**

4.5. Cursos y seminarios de especialización. Se valorarán a juicio de la Comisión según su relevancia, modalidad y duración sólo de aquellos que estén relacionados con el área de conocimiento de enfermería. Hasta 0,005 puntos por cada curso de más de 20 horas. Máximo: 0,5 puntos.

10 (5 cursos Fundación para el desarrollo de la Enfermería, 5 cursos Universidad: total 61,1 ECTS)

**Puntuación: 0,5 puntos**

**5. Gestión académica y liderazgo. Máximo 8 puntos.**

5.1. Se valorará el trabajo realizado en la dirección y gestión universitaria o científica a través de cargos académicos unipersonales en la Universidad. También puestos de gestión en el ámbito asistencial. Se valorarán a juicio de la Comisión según su relevancia, trascendencia y categoría. Máximo 1,5 puntos por cada año del puesto desempeñado.

**Puntuación 5 puntos**

**6. Otros méritos. Máximo 2 puntos.**

La Comisión valorará la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y las líneas de investigación específicas impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid, programas específicos certificados de evaluación de la calidad docente y otras de carácter específico relacionadas con el perfil en el área de conocimiento de enfermería.

**2 puntos**

**PUNTUACIÓN FINAL: 85,5 PUNTOS**